



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas tres- minutos del día seis de diciembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día veintitrés de noviembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por medio del correo _____ suscrita por el señor _____ identificada administrativamente con la referencia doscientos veintiséis, mediante el cual requirió información Tarifario de las rutas interdepartamentales de zona oriental y norte del país (ordinarios y especiales y supe especiales) origen y destino, horarios de servicios.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que se pronuncia al respecto.

En respuesta, se ha recibido el oficio VMT-DGTT-GAPB-0707-12-16 de fecha seis de diciembre del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Portillo Benitez, quien actúa en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, pone a disposición del petionario tarifarios de las

rutas de autobuses en todos sus subtipos de servicios identificadas por departamento y denominación.

Por otra parte, se aclara que la petición que si desea horarios de servicios y recorridos deberá delimitar la petición ya que ese es un servicio con un costo definido de \$10.00 por lo que deberá solicitarlo por medio de Atención al Usuario.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio VMT-DGTT-GAPB-0707-12-16 de fecha seis de diciembre del presente año, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Portillo Benitez, quien actúa en su calidad de Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte